

Proyecto De Ley nro:2685/2019

Extracto:

FOMENTO ACTIVIDAD AEROCOMERCIAL.-

Fecha de Presentacion:11/06/19 12:53 Estado: En Trámite-Mesa de Entradas

Presentado por:LEGISLATIVO

Autores:

Diputado Juan Manuel Pedrini, Diputado Hugo Abel Sager,

Texto(Ultima version):

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

FOMENTO ACTIVIDAD AEROCOMERCIAL

Artículo 1°. Exímase del pago de los Impuestos de Sellos e Ingresos Brutos y demás tributos provinciales a la actividad Aerocomercial que en el futuro se realice en los aeropuertos de Resistencia y Presidencia Roque Sáenz Peña, por el término de 5 años a partir del comienzo de nuevos vuelos desde y hacia las estaciones citadas:

- a.- del cien por ciento (100%) hasta los dos (2) años,
- b.- del cincuenta por ciento (50%) durante los tres (3) años siguientes.

Artículo 2°.- Otorgar un subsidio con un monto mensual equivalente al cincuenta por ciento (50%) del sueldo básico establecido para un empleado público de la Provincia del Chaco de la categoría 3 Apartado D del Grupo 1, por el plazo de dos (2) años para cada incorporación de personal en condición de contrato a tiempo indeterminado. Dicho beneficio será otorgado exclusivamente a los nuevos puestos de trabajo creados por la empresa.

Artículo 3°.- Otorgar un subsidio de capacitación por cada incorporación de personal en condición de contrato a tiempo indeterminado, equivalente al cien por ciento (100%) del sueldo básico de empleado público de la Provincia del Chaco, de la categoría 3 Apartado D del Grupo 1, pagadero en tres cuotas mensuales, iguales y consecutivas.

Artículo 4°.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a negociar subsidios por nuevos vuelos a la provincia, equivalentes hasta un 30% del costo del valor de los pasajes no vendidos.

Artículo 5°.- Invitar a los municipios de las ciudades de Resistencia y Presidencia Roque Sáenz Peña a eximir de los Impuestos Municipales Inmobiliario y de Tasas y Servicios de los inmuebles utilizados para el desarrollo comercial.

Artículo 6°.- De forma.

Fundamentos.

Con la asunción del Presidente Macri en diciembre de 2015, irrumpe una nueva política aerocomercial argentina, caracterizada por la apertura indiscriminada de rutas a compañías aéreas de capital transnacional, sin que los países en que estas estas radicadas tengan políticas de aperturas recíprocas para con nuestra aerolínea de bandera. Es decir abrimos nuestro mercado aerocomercial sin exigir absolutamente nada a cambio.

Estas aerolíneas generalmente operan en rutas que conectan ciudades de alta densidad poblacional, o sea las líneas más rentables de nuestro país y del mercado aerocomercial regional, permitiéndose vuelos a países limítrofes y Europa.

Estas empresas caracterizadas como Low Cost, por su bajo costo de funcionamiento y tarifas sumamente disminuidas, son operativas en base fundamentalmente a :

- 1- Flota de aviones de antigüedad promedio de más de 15 años, tal es el caso de los cinco aviones con que opera en nuestro país, la firma Fly Bondy.
- 2- Operan en aeropuertos alternativos como el de El Palomar en la Provincia de Buenos Aires, para afrontar gastos menores a los que demandan los aeropuertos de Ezeiza, Aeroparque o el de Resistencia, que por ser Internacional y contar con mayores estándares de seguridad es más caro que el de Corrientes, solamente habilitado para vuelos de cabotaje.
- 3- Evitan la sindicalización de sus trabajadores y su adhesión a los sindicatos que históricamente funcionan

Proyecto De Ley nro:2685/2019

en Argentina para permitir a sus pilotos mayores horas de trabajo que las conveniadas dentro de Aerolíneas Argentinas y Austral, así el personal de Fly Bondy cuenta con un sindicato Ad hoc, creado y dirigidos por ex pilotos de la firma Mac Air, de antigua propiedad de la familia presidencial argentina, en 2016 transferido a la firma Colombiana Avianca.

4- Por último y lo más importante es que reciben subsidios y quitas de impuestos por parte de Provincias y Municipios Argentinos, que les permiten volar con tarifas más bajas a las de mercado.

En este marco conceptual y operativo del sistema aerocomercial, se hace necesario una quita de impuestos y la posibilidad de subsidios a Líneas Aéreas, que puedan operar en nuestro territorio, como fórmula para tratar de conseguir una mayor cantidad de vuelos que potencie las políticas de turismo receptivo que la Provincia del Chaco lleva adelante y además mejore la conectividad aérea no solo del Gran Resistencia, sino del interior provincial, permitiendo al Aeropuerto de Presidencia Roque Sáenz Peña contar con vuelos de cabotaje.

El Aeropuerto de Presidencia Roque Sáenz Peña está ubicado en una zona estratégica de la Provincia, en la intersección de sus tres vías terrestres de comunicación más importantes, Las Rutas Nacionales 16 y 95, junto al Ramal C 3 del Ferrocarril Belgrano.

En un radio de 100 km alrededor de dicho Aeropuerto se encuentra un núcleo poblacional aproximadamente 500.000 habitantes, distribuidos en ciudades como Presidencia Roque Sáenz Peña, Quitilipi, Presidencia de la Plaza, Villa Berthet, La Clotilde, San Bernardo, La Tigra, Villa Angela, Du Graty, Tres Isletas, Juan José Castelli, Napenay, Avia Terai, Campo Largo, Corzuela, Las Breñas, Charata, General Pinedo, Concepción del Bermejo, Los Frentones, Pampa del Infierno, Rio Muerto.